

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29050** COLLADO VILLALBA

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia 2 de Collado Villalba,

En los autos de procedimiento ordinario seguidos en este juzgado con el número 155/08, a instancia del Procurador Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Alicia García Huerta, contra María Gabriela Arenas González Mendiondo y Carlos Antonio de Cea Valle, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2010, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Alicia García Huerta, contra Carlos Antonio de Cea Valle y doña María Gabriela Arenas González Mendiondo, declarar y declaro la existencia de una deuda contraída por los demandados derivada de un incumplimiento contractual, condenando por todo ello a los demandados al pago a la actora de la cantidad adeudada consistente en 40.058 euros más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma y del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al codemandado Carlos Antonio de Cea Valle que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente.

Collado Villalba, 18 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061869-1